



Croydon Colombia S.A

NIT: 800.120.681-2

MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL “CONCURSO Mamá Mother-na, No Repite Look” CAMPAÑA DE MADRES 2026

CROYDON COLOMBIA S.A estará realizando del 01 al 31 de mayo de 2026 la actividad promocional “CONCURSO PREMIAMOS A MAMÁ MOTHERNA” que estará dirigida a todos los compradores de tiendas propias físicas Croydon y en su tienda en línea www.croydon.com.co.

CROYDON COLOMBIA S.A busca con esta actividad aumentar las ventas de nuestras tiendas físicas a nivel nacional, al igual que su tienda en línea, incentivando así la compra. La entrega del premio será realizada de la siguiente forma:

1. MECÁNICA DEL CONCURSO

- 1.1. Se entregarán seis (6) premios COMBO PLA LED + RIZA MATCHA (combo de plancha y rizador de cabello) a nivel nacional, dirigidos a los participantes que se registren en el sitio web oficial de la actividad promocional: <https://beneficios.croydon.com.co/madres>
- 1.2. Los premios serán otorgados a los participantes que acumulen el mayor valor en facturas válidas durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026. (agrega que se tendrán en cuenta los criterios de desempate)
- 1.3. Solo se aceptarán facturas emitidas por tiendas propias Croydon y por compras realizadas en Croydon.com.co, dentro del territorio nacional durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026.
- 1.4. Cada factura registrada deberá tener un valor igual o superior a cien mil pesos moneda corriente (\$100.000 COP).
- 1.5. Las facturas deberán ser registradas en la landing oficial de la actividad, ya sea mediante el código QR autorizado o a través del siguiente enlace: <https://beneficios.croydon.com.co/madres>
- 1.6. Los ganadores serán anunciados el 5 de junio de 2026 a través de la cuenta oficial de Facebook @CroydonColombia.
- 1.7. Los ganadores serán contactados a través de los datos registrados. En caso de no lograr contacto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al anuncio, se podrá asignar el premio al siguiente participante en el ranking.
- 1.8. El premio es personal e intransferible y será entregado únicamente al titular registrado.

2. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

- 2.1 Podrán participar únicamente personas naturales mayores de edad (18 años cumplidos).
- 2.2 El ganador será el participante que cumpla con la mecánica y acumule el mayor monto válido, conforme a



SC 1339-1



CN-22-007

Croydon Colombia S.A.
Cra 61 #48 - 37 Sur

www.croydon.com.co
PBX-FAX: Bogotá (1)770 9240

[/CroydonColombia](https://www.facebook.com/CroydonColombia)
[@CroydonColombia](https://www.instagram.com/CroydonColombia)



Croydon Colombia S.A

NIT: 800.120.681-2

estas condiciones.

- 2.3 Esta actividad no constituye un juego de azar ni sorteo, sino una dinámica basada en mérito (acumulación de compras).
- 2.4 No se aceptarán facturas provenientes de distribuidores, terceros o canales no oficiales.
- 2.5 No participarán facturas anuladas, devueltas, fraudulentas o con inconsistencias.
- 2.6 CROYDON COLOMBIA S.A. se reserva el derecho de validar la autenticidad de las facturas y descalificar participantes en caso de irregularidades.
- 2.7 Aplica únicamente dentro del territorio de Colombia.
- 2.8 Solo podrán participar personas residentes en Colombia.
- 2.9 No podrán participar empleados de CROYDON COLOMBIA S.A., ni sus familiares en primer grado de consanguinidad

3. CRITERIOS DE DESEMPATE (EN ESTRICTO ORDEN):

- a) Mayor valor acumulado en compras de las facturas registradas durante el mes.
- b) Mayor valor en la factura individual más alta registrada por el participante.
- c) El primero en registrar la última factura válida (fecha y hora de registro en el sistema).
- d) Mayor número de pares de zapatos comprados (cantidad total de ítems).
- e) Mayor número de referencias distintas adquiridas (diversidad de productos comprados).
- f) Mayor número de días diferentes con registro de facturas (frecuencia de compra).
- g) Mayor valor promedio por factura registrada.
- h) Antigüedad del participante en la base de clientes (si tiene historial de compras previo al concurso).
- i) El primero en haber registrado la primera factura del concurso.

4. CONDICIONES DEL PREMIO:

- 4.1. El premio no es canjeable por dinero, ni por otros bienes o servicios, ni total ni parcialmente.
- 4.2. El premio no es transferible ni endosable.
- 4.3. CROYDON COLOMBIA S.A. no se hace responsable por garantías, uso, funcionamiento o idoneidad del producto entregado, las cuales estarán a cargo del fabricante o proveedor, según corresponda.
- 4.4. Los costos asociados a transporte, impuestos, retenciones o gastos adicionales que no estén expresamente incluidos, serán asumidos por el ganador, salvo que la ley disponga lo contrario.
- 4.5. El premio deberá ser reclamado dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir del contacto oficial. De no ser reclamado en dicho plazo, se entenderá como renuncia al mismo.
- 4.6. En caso de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias ajenas a la compañía, CROYDON COLOMBIA S.A. podrá sustituir el premio por otro de características similares o de igual o mayor valor.

5. AUTORIZACIONES

- 5.1. Los participantes aceptan que CROYDON COLOMBIA S.A. use sus nombres, aspecto, imagen y/o voz (incluyendo fotografía, película y/o grabación de la misma) en cualquier medio, por un período de tiempo ilimitado sin remuneración con el propósito de divulgar la promoción (incluyendo cualquier resultado) cualquier producto comercializado o provisto por CROYDON COLOMBIA S.A.



SC 1339-1

CN-22-007

Croydon Colombia S.A.
Cra 61 #48 - 37 Sur

www.croydon.com.co
PBX-FAX: Bogotá (1)770 9240

[/CroydonColombia](https://www.facebook.com/CroydonColombia)
[@CroydonColombia](https://www.instagram.com/CroydonColombia)



Croydon Colombia S.A

NIT: 800.120.681-2

- 5.2. CROYDON COLOMBIA S.A hará un registro de la entrega de los premios con la respectiva acta de entrega de los mismos.
- 5.3. Los ganadores autorizan a CROYDON COLOMBIA S.A a difundir sus datos personales, domicilios (ciudades) e imágenes, con fines comerciales y/o promocionales, en los medios y formas que disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos 2 años de finalizado el presente concurso. El suministro de información y/o datos personales de los participantes es para uso exclusivo de CROYDON COLOMBIA S.A y no será difundido, ni publicado a terceras personas no autorizadas. CROYDON COLOMBIA S.A protegerá debidamente los datos personales conforme a la Ley.

6. ACEPTACIÓN

- 6.1. Quienes participen en las actividades organizadas por CROYDON COLOMBIA S.A estarán aceptando en pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes bases y condiciones.
- 6.2. CROYDON COLOMBIA S.A se reserva el derecho de descalificar o excluir del concurso a aquellos participantes que presenten datos inválidos o a quienes directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado la mecánica del concurso o cualquier otra norma expuesta en este documento.
- 6.3. Así mismo conserva la facultad de iniciar acciones legales en los casos que se estime procedentes.
- 6.4. Una vez terminada la vigencia de este concurso, el suministro de datos personales no podrá ser utilizado como mecanismo de participación en ningún concurso posterior, ni servirán para reclamar ninguna contraprestación, premio o beneficio.

Yasneidy Muñoz Fernández

pcomunicaciones@croydon.com.co Tel.: 770
9240 Ext. 164 – 322 734 0199



SC 1339-1



CN-22-007

Croydon Colombia S.A.
Cra 61 #48 - 37 Sur

www.croydon.com.co
PBX-FAX: Bogotá (1)770 9240

[/CroydonColombia](https://www.facebook.com/CroydonColombia)
[@CroydonColombia](https://www.instagram.com/CroydonColombia)

croydon[®]

Croydon Colombia S.A

NIT: 800.120.681-2



SC 1339-1



CN-22-007

Croydon Colombia S.A.
Cra 61 #48 - 37 Sur

www.croydon.com.co
PBX-FAX: Bogotá (1)770 9240

[/CroydonColombia](https://www.facebook.com/CroydonColombia)
[@CroydonColombia](https://www.instagram.com/CroydonColombia)